ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS - AD REFERÉNDUM"
ID Nº 320.873.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinte de Febrero del año dos mil diez y siete; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS - AD REFERÉNDUM" ID Nº 320.873,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 597 de fecha [14/12/2016], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Sayle Enciso, el Lic. Vidal Espínola, la Abg. Fátima Roa y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); para la apertura de sobres que fueron recepcionados hasta las 08:00 hs. del día de hoy para el llamado de referencia, presentando sus sobres las empresas: **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, sin representante; **ALTAMIRA GRÁFICA**, representada por el Señor Enrique Bazzano con C.I. Nº 5.679.084; **DAMI CREACIONES**, sin representante; en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS - AD REFERÉNDUM"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC, teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución M.H. N° 346/2016 en su artículo N° 22 numeral III inciso a) en el cual determina la fecha de adjudicación por tal sentido se llevó a cabo el acto de apertura.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	ALTAMIRA GRÁFICA	DAMI CREACIONES
FORULARIO DE OFERTA	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**47.748.095.-**	**23.114.000.-**	**40.446.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**2.387.405.-**	**1.155.700.-**	**2.500.000.-**

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Enrique Bazzano

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

OBSERVACIONES:

- El representante de la empresa **ALTAMIRA GRÁFICA** deja constancia de que presenta el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** y que los demás oferentes **NO presentan dicho certificado**.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

ENRIQUE BAZZANO
C.I. 5.679.084

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Fátima Roa S.

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones